



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Fernando V. Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización.

(Asiste al punto 2)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste al punto 3)

Secretario: D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación, en sustitución de la titular.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cuatro minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



1.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA MERCANTIL TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L., EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "RENOVACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS. OCHO (8) LOTES". (EXPTE. 108/19).

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del escrito de alegaciones de la mercantil TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L., presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2020, en el que solicita que se tenga por admitida su proposición y se le requiera, para que dentro del plazo establecido, subsane el defecto de la misma o subsidiariamente, se elimine de dicha proposición, la oferta para el Lote nº 7.

La Mesa de Contratación en el acuerdo primero adoptado por la misma, el pasado 19 de febrero, acordó, "No admitir la proposición presentada por **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, al superar el sobre electrónico el límite de 100 MB previsto en la cláusula genérica 8.2 Segundo del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y no respetar ello el principio de igualdad de los licitadores."

Asimismo, la forma de presentación de la oferta efectuada por el licitador, prevista en la cláusula 8.2.9) del Pliego de cláusulas administrativas particulares genéricas, únicamente se puede emplear "En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico (...)".

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda ratificarse en el acuerdo primero adoptado por la misma, el pasado 19 de febrero, y no admitir la proposición presentada por **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA CALLE PADRE ESPLÁ, DESDE LA CALLE INGENIERO CANALES HASTA LA GLORIETA DE LA PERIODISTA CLARA FORNER. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2019)". (EXPTE. 137/19).

Nº de Expediente	137/19		
Título Abreviado	Mejora sistema viario C/ Padre Espla		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras viales.		
Valor Estimado	2.064.817,21 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	2.064.817,21 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	433.611,61 €
Total (impuestos incluidos)	2.498.428,82 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2020, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.



Consta en el expediente informe técnico, de fecha 2 de marzo de 2020, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ricardo Castro López, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	68,52
2	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	68
3	U.T.E.: -AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. -PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAQUANT, S.L.	67,59
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	19,47
5	URBANA DE EXTERIORES, S.L.	6,66

Se constata por la Mesa que la mercantil UBANA DE EXTERIORES, S.L., requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

En el referido informe técnico de valoración de los criterios automáticos de fecha 2 de marzo de 2020, se valora la mejora 1.2 "utilización de betunes asfálticos mejorados con caucho proveniente de neumáticos fuera de uso (NFUs)", ofertado por GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., con cero puntos, a pesar de aceptar el licitador la misma. El Jefe de Dpto. Tco. De Urbanización presente en el acto, indica que el motivo de la no puntuación la mejora 1.2 a la citada mercantil es que el licitador no ha aportado la ficha técnica del producto a aplicar en cada tipo de aglomerado.

Tras examinar la oferta presentada por GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., y consultar al Técnico, en relación a la mejora 1.2, la mesa de contratación considera que debe valorarse la mejora 1.2 ya que la citada mercantil acepta dicha mejora, e identifica suficientemente el producto a suministrar y su proveedor, por tanto dicha mejora debe valorarse con dos puntos, con lo que la clasificación de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	70
2	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	68,52
3	U.T.E.: -AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. -PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAQUANT, S.L.	67,59
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	19,47
5	URBANA DE EXTERIORES, S.L.	6,66

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico mencionado, con la salvedad de la valoración de la mejora 1.2 de la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., realizada por la propia Mesa, acuerda proponer al órgano de contratación la precedente valoración y clasificación de las proposiciones admitidas.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO Y REPARTO DE ROLLOS DE ANÍS Y MISTELA EN LA TRADICIONAL "PARAETA" MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA DE SANTA FAZ 2020-2022". (EXPTE. 93/19).

Nº de Expediente | 93/19



Código Seguro de Verificación: b7383a6b-18e2-46a2-aced-ce5c4b890c7e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2020_9904836
 Fecha de impresión: 02/06/2020 13:34:23
 Página 4 de 6

FIRMAS
 1.- FRANCISCO GASPAR GRANDE GARCIA - DNI 44389447E (Jefe Departamento), 02/06/2020 09:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 02/06/2020 11:04

Título Abreviado	Rollos y mistela romería Santa Faz		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado.	Modalidad Contrato	Mixto Suministro/Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	15.800000-6 Productos alimenticios diversos.		
Valor Estimado	49.586,80 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	29.752,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	36.000,00€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

A pesar de que el sobre único debía contener los criterios evaluables de forma automática, se ha detectado que por un error técnico se han solicitado 2 sobres en esta licitación, en lugar de un único sobre como estaba previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello se acuerda continuar con la tramitación del expediente, dejar sin efecto la propuesta de declaración de desierto y proceder a la apertura del sobre 2.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio A.1 Aceptación SI/NO	Criterio A.2 Aceptación SI/NO	Criterio A.3 Aceptación SI/NO	Criterio B.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	ARROCES DE LEVANTE, S.L.	NO	SI	SI	11.599,50 €	-Falta cumplimentar el apartado 7 del anexo II del PCAP. -Faltan los anexos III y VII del PCAP y especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

- Criterio A.1: Elaboración de rollos de anís en horno de leña.
- Criterio A.2: Rollos de anís sin gluten.
- Criterio A.3: Sustitución del azúcar por edulcorantes naturales para diabéticos.
- Criterio B.1: Precio ofertado (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 12ª.1, último párrafo, del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ARROCES DE LEVANTE, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes, desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

Segundo.- Habida cuenta de la oferta realizada por el único licitador y de la desproporción de la misma en relación al presupuesto base de licitación, lo que podría hacerla inviable, se requiere a la mercantil **ARROCES DE LEVANTE, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes, desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aclare el contenido de la misma.

La documentación requerida en los apartados anteriores deberán presentarla a través del



portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Posponer la clasificación del contrato, hasta que se aporte la documentación requerida y se proceda a la valoración de la misma.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO EN EL LOTE 2 Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE. DIVIDIDO EN 2 LOTES. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018". (EXPTE. 128/19).

Nº de Expediente	128/19		
Título Abreviado	Acondicionamiento y Rehabilitación de Instalaciones Deportivas. Dividido en 2 lotes.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas. 45.261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos. 45.261900-3 Reparación y mantenimiento de tejados.		
Valor Estimado	Lote 1: 860.839,70 € Lote 2: 498.799,71 € Total : 1.359.639,41 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 860.839,70 € Lote 2: 498.799,71 € Total: 1.359.639,41 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	Lote 1: 180.776,34 € Lote 2: 104.747,94 € Total : 285.524,28 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 1.041.616,04 € Lote 2: 603.547,65 € Total : 1.645.163,69 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 8 meses. Lote 2: 135 días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2020, requirió al único licitador clasificado, para el lote 2, la mercantil **GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Como ya se dijo en la sesión anterior de la Mesa de Contratación, la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la



garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Técnico Especialista Municipal, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 3 de marzo de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del **lote 2** (Renovación de campos de fútbol en Alicante: Albufereta, Luis Gómez y Samaranch), a favor de la mercantil **GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.**, con C.I.F. nº B36495604.

Finaliza el acto siendo las once horas y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.